



APRUEBA SUBVENCION MUNICIPLA A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA D ETUCAPEL

HUEPIL, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 3263 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 106 del 07.01.2019, que Aprueba el Programa denominado "Campeonato de Futbol Oficial Comuna de Tucapel" del año 2019, inserto en los Subprogramas Deportivos, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La carta ingresada por la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel, con fecha 05 de Septiembre del 2019, en la cual solicitan subvención municipal para cancelación de honorarios de árbitros, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- La rendición de cuenta entregada por la Organización con fecha 05 de Septiembre del 2019, en la cual cumple con el reglamento vigente.
- 7.- El Acta de la Comisión Mixta Social y Finanzas celebrada el 20.05.2019 en la cual aprueban modificación presupuestaria por \$ 13.000.000.- (trece millones de pesos) vía subvención a la cuenta 24.01.004.
- 8.- El Acuerdo N° 566 de Sesión Extraordinaria N° 041 del Concejo Municipal, celebrada el 24.05.2019, que aprueba modificación presupuestaria y asigna recursos a la cuenta [REDACTED]
- 9.- El Acta de la Comisión Social celebrada el 12.09.2019 en la cual aprueban subvención municipal para cancelación de arbitraje por \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).
- 10.- El Acuerdo N° 635 de Sesión Ordinaria N° 099 del Concejo Municipal, celebrada el 13.09.2019, que aprueba por unanimidad subvención extraordinaria para la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel, por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), la cual deberá ser previamente rendida antes de solicitar mas recursos.
- 11.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese otorgar el beneficio de subvención Municipal a la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel, por el monto que se indica:

Institución	Rut	MONTO
UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA DE TUCAPEL	[REDACTED]	5.000.000.-
Total		\$ 5.000.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPL/ESSJ/spfv